Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

001

Oficio UDAI 154-2026/FEUY/RGR/jomb
Guatemala, 29 de julio de 2026.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
30 JUL 2026
NOMBRE: Hilda
HORA: 10.35 FOLIOS: 1+Encargado

Magister
Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Señora Ministra:

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América, el 08 de noviembre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3, Ejecución de Auditoría, subnumeral 3.3.1, Informe de Auditoría, "...Notificación del informe. El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: la Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada...".

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento número NAI-011-2026, de fecha 09 de abril de 2026, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento a la Dirección General de Empleo, por el período comprendido del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

En la ejecución de la auditoría, no se identificaron deficiencias que ameriten ser reveladas. Asimismo, los procedimientos de auditoría se desarrollaron conforme a lo establecido en la normativa legal vigente.

Derivado de lo expuesto, se traslada el informe de auditoría interna CAI 00011, de fecha 29 de julio de 2026.

Atentamente,

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
RECIBIDO
30 JUL 2026
RECIBE: Ilsy HORA: 10:43

Fredy Eduardo [illegible]
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VICEDESPACHO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EMPLEO
RECIBIDO
30 JUL 2026
HORA: 10:45 F:

C.c. Viceministerio de Previsión Social y Empleo
Dirección General de Empleo
Archivo

Anexo Informe de auditoría interna 12 folios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Del 01 de Abril de 2025 al 31 de Marzo de 2026
CAI 00011

GUATEMALA, 29 de Julio de 2026

Guatemala, 29 de Julio de 2026

Directora General de Empleo:
Licenciada Juana Celestina Sotz Chex
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2026, emitido con fecha 09-04-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Nancy Liliana Polanco Morales
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Jorge Ottoniel Medina Berrios
Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Jackelinne Renata De Mata Marroquín
Coordinador

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL 4
2. FUNDAMENTO LEGAL 4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS 5
4. OBJETIVOS 6
4.1 GENERAL 6
4.2 ESPECÍFICOS 6
5. ALCANCE 7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE 8
6. ESTRATEGIAS 8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA 11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA 12
ANEXO 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Contribuir por medio de los servicios de orientación laboral, capacitación, empleo, derivación y acciones de movilidad laboral, a mejorar las oportunidades laborales de la población guatemalteca para su efectiva incorporación al mercado laboral.

1.2 VISIÓN

Posicionar a la Dirección General de Empleo como un referente de los Servicios Públicos de Empleo a nivel nacional, eficientes, gratuitos, al alcance de todos y accesibles para empleadores y trabajadores.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Decreto número 330 y sus reformas, de fecha 05 de mayo de 1961, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba Código de Trabajo.

2.2 Decreto número 44-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, el Congreso de la República de Guatemala, decreta Código de Migración.

2.3 Decreto número 5-2021, de fecha 01 de junio de 2021, del Congreso de la República de Guatemala, aprueba Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.

2.4 Acuerdo Gubernativo número 528-2003, de fecha 17 de septiembre de 2003, el Presidente de la República, acuerda emitir Reglamento de Autorización del Trabajo de Personas Extranjeras a Empleadores del Sector Privado.

2.5 Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, el Presidente de la República, aprueba Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.6 Acuerdo Gubernativo número 50-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, el Presidente de la República, acuerda Reglamento para el Registro de Reclutadores de Personas Trabajadoras Guatemaltecas para la Prestación de Servicios o Ejecución de Obras fuera del Territorio de la República de Guatemala.

2.7 Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Contralor General de Cuentas, acuerda aprobación de las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.8 Acuerdo número A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el Contralor General de Cuentas, aprueba Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

2.9 Acuerdo Ministerial número 284 A-2012, de fecha 28 de septiembre de 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda Asignar las Funciones Sustantivas, Administrativas, de Apoyo Técnico y Coordinación a las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.10 Acuerdo Ministerial número 163-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, acuerda Programa de Trabajo Temporal.

2.11 Acuerdo Ministerial número 125-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba Procedimiento para Emisión de Permisos de Trabajo a Personas Extranjeras a través del Sistema en Línea del Departamento de Permisos a Extranjeros.

2.12 Acuerdo Ministerial número 444-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba la creación de la Plataforma de Registro de Reclutadores de Personas Trabajadoras Guatemaltecas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.13 Acuerdo Ministerial número 457-2023, de fecha 18 de octubre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Procedimientos del Departamento de Permisos a Extranjeros de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.14 Acuerdo Ministerial número 520-2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2.15 Acuerdo Ministerial número 30-2024, de fecha 12 de enero de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba Manual de Procedimientos del Departamento de Movilidad Laboral de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 0011-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar la correcta aplicación de los procedimientos institucionales y la eficacia de los controles internos.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Verificar la gestión y trámite de la documentación que ingresa al Departamento de Movilidad Laboral, con la finalidad de brindar seguimiento al correcto cumplimiento.

4.2.2 Comprobar que los expedientes de trabajadores temporales cumplan con los requisitos establecidos para las vacantes disponibles en el extranjero.

4.2.3 Verificar el proceso de perfilamiento de buscadores de empleo en el extranjero, para su colocación en un trabajo temporal.

4.2.4 Establecer el registro, autorización y renovación de reclutadores de personas guatemaltecas.

4.2.5 Determinar las solicitudes de todo tipo de permisos de trabajo para personas extranjeras.

4.2.6 Determinar cuántas órdenes de pago fueron emitidas para las solicitudes de permisos de trabajo a extranjeros.

4.2.7 Establecer cuantas solicitudes de todo tipo de permisos de trabajo para personas extranjeras, fueron rechazadas por incumplimiento en la etapa de previos.

4.2.8 Verificar el total de resoluciones emitidas para permisos de trabajo a personas extranjeras.

4.2.9 Determinar las solicitudes de prorrogas de permisos de trabajo a personas extranjeras que fueron emitidas por el período auditado.

4.2.10 Verificar la totalidad de los fondos percibidos, así como el registro oportuno de las operaciones de ingresos en los libros correspondientes autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

4.2.11 Determinar la gestión de becas para la capacitación de empleo dirigidas a la población guatemalteca, ante organismos internacionales, gobiernos y otras entidades.

4.2.12 Comprobar la promoción e incentivación de capacitación técnica y formación personal de las personas guatemaltecas y población en riesgo de vulnerabilidad que buscan una oportunidad laboral.

4.2.13 Verificar la gestión de orientación laboral, promovidas mediante Ferias de Empleo, realizadas por el Servicio Nacional de Empleo.

4.2.14 Comprobar los convenios de cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y las municipalidades.

4.2.15 Determinar el cumplimiento del Plan de Acción de la Estrategia de Fortalecimiento de la Dirección General de Empleo.

4.2.16 Verificar la programación y ejecución de metas físicas y beneficiarios, de la Dirección General de Empleo, de acuerdo con el Plan Operativo Anual correspondiente.

4.2.17 Comprobar que el personal permanente y temporal asignados a la Dirección General de Empleo, se encuentre laborando en el lugar establecido.

5. ALCANCE

Se practicó Auditoría de Cumplimiento a la Dirección General de Empleo, con el objetivo de verificar la correcta aplicación de los procedimientos institucionales y la eficacia de los controles internos, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	MOVILIDAD LABORAL	1	NO		1
3	SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO	1	NO		1
4	PERMISOS A EXTRANJEROS	1	NO		1
5	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la realización de la presente Auditoría de Cumplimiento, no existieron limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos de la Auditoría de Cumplimiento, se ejecutaron las siguientes estrategias:

6.1 Se realizó la planificación de la auditoría, con base al riesgo determinado.

6.2 Se evaluó el control interno de cada uno de los departamentos que integran la Dirección General de Empleo.

6.3 Se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con el propósito de identificar posibles errores.

6.4 Se realizaron procedimientos de evaluación de control interno por medio de muestreo no estadístico.

6.5 Se elaboraron recomendaciones que permitirán fortalecer el control interno de la Dirección General de Empleo.

Asimismo, se dan a conocer otros aspectos evaluados, siendo los siguientes:

Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero

Se verificó el cumplimiento de los objetivos principales del programa, determinando que, durante el período del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, ingresaron trescientos ochenta y nueve (389) solicitudes de empresas a la plataforma electrónica del programa de Trabajo Temporal en el Extranjero, en donde solicitan la contratación de tres mil trescientos treinta (3,330) trabajadores, los cuales fueron contratados en su totalidad.

Se revisaron los procedimientos aplicados por las entidades reclutadoras de personas guatemaltecas para la prestación de servicios fuera de la República de Guatemala. Asimismo, se evaluó de forma selectiva la integración de los expedientes de trabajadores beneficiados con un trabajo temporal en el extranjero, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los registros establecidos en la normativa aplicable.

Como resultado de la revisión, se determinó que ocho (8) expedientes carecen de la solicitud de registro, documento que constituye un requisito indispensable para el inicio del proceso correspondiente. Derivado de lo anterior, el equipo de auditoría interna emitió nota de

auditoría para dar seguimiento a la implementación de las acciones necesarias y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

Departamento de Permisos a Extranjeros

De forma selectiva se verificó la documentación que conforma los expedientes de permisos de trabajo de personas extranjeras, de acuerdo con los requisitos establecidos, determinando que se encuentran integrados conforme la normativa legal. Asimismo, durante el período de ejecución de la auditoría, ingresaron ocho mil seiscientos ochenta y siete (8,687) solicitudes de permisos, de las cuales se emitieron cuatro mil trescientos treinta y siete (4,337) resoluciones que corresponden a diferentes tipos de solicitudes, dos mil quinientos setenta y seis (2,576) solicitudes fueron rechazadas, setecientos sesenta y seis (766) se encontraban con previos en proceso de notificación y cinco (5) en análisis.

De igual manera se emitieron cuatrocientos ochenta y ocho (488) resoluciones por concepto de prórroga, cuatrocientos trece (413) fueron rechazadas y ciento dos (102) se encontraron con previos en proceso de notificación.

Las solicitudes ingresadas al sistema en línea de Permisos de Trabajo a Personas Extranjeras, se distribuyeron de la manera siguiente:

- Registro de casos especiales de permisos a extranjeros, identificados con las letras: A "Casados con un guatemalteco/a", B "Solicitante de refugiados", C "Extranjero con hijos guatemaltecos" y G "Reconocidos bajo el estatuto de refugiados".

- Registro de permiso para empresa determinada, identificado con la letra D "Empleadores que solicitan autorización para contratar extranjeros".

- Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, identificado con la letra M "Misiones diplomáticas, oficinas consulares y misión permanente".

En la etapa de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento, se encontraba en proceso la aprobación e implementación del nuevo sistema en línea del Departamento de Permisos a Extranjeros.

Departamento de Servicio Nacional de Empleo

Como resultado de la evaluación realizada, se verificó que durante el período auditado se otorgaron setecientos setenta y siete (777) oportunidades laborales mediante becas gestionadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en coordinación con diversas empresas a nivel nacional. Asimismo, se constató que, por medio del Programa de Formación y Capacitación para el Empleo y en el marco de los convenios suscritos con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, fueron financiadas tres mil

setecientos trece (3,713) becas de capacitación, dirigidas al fortalecimiento de las competencias técnicas de la población beneficiaria.

A través de la Sección de Orientación Laboral, durante el período auditado se gestionaron ciento siete (107) ferias de empleo, entre las que se incluyen kioscos de empleo, ferias nacionales, departamentales, municipales y dirigidas a mujeres; con el objetivo de promover la inserción laboral de personas en busca de empleo.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2026 se inició la Primera Feria Nacional de Empleo, el 15 de abril, en las instalaciones del Centro Deportivo y Recreativo Campo Marte, ubicado en 32 calle final y 15 avenida, zona 5 de la ciudad de Guatemala. El equipo de auditoría asistió al evento con el propósito de conocer el nivel de satisfacción de los usuarios que participaron en busca de una oportunidad de empleo. Para ello, fueron realizadas de forma selectiva encuestas, cuyos resultados reflejaron una percepción favorable, respecto a la organización y desarrollo de la actividad.

Presupuesto y Recurso Humano

Se evaluó la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Empleo, en función de las metas físicas programadas, con base en la información contenida en los reportes generados por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, determinando que durante el ejercicio fiscal 2025, se registró una baja ejecución presupuestaria. Asimismo, para el ejercicio fiscal 2026, al mes de mayo, se ha ejecutado el 21% del presupuesto vigente.

La evaluación se realizó por programas y actividad, identificándose que el Programa 17 presenta los niveles de ejecución más bajos. En particular, la Actividad 1, "Servicios de Formación en Competencias Técnicas para el Empleo", registra una ejecución del 9.80%, mientras que la Actividad 3, "Servicio de investigación de mercado laboral" alcanza una ejecución del 8.05%, porcentajes que evidencian un rezago significativo en relación con la programación establecida.

La Dirección General de Empleo se integra por siete (7) servidores públicos contratados bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente"; ciento sesenta y cinco (165) personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", tres (3) en renglón 185 "Servicios de capacitación" y dos (2) en el renglón 186 "Servicios de Informática y Sistemas Computarizados".

Se efectuó verificación física de personal de forma selectiva, comprobándose que los mismos se encontraba presente en sus puestos de trabajo.

Estrategia de Fortalecimiento de la Dirección General de Empleo

El Acuerdo Ministerial número 358-2024, de fecha 15 de julio de 2024, Programa de Trabajo Temporal en el Exterior, en el artículo 3 establece la creación de un plan de trabajo, derivado de ello a través de la circular 11-2026 de fecha 16 de marzo de 2026, quedó aprobado el Plan

de Acción de la Estrategia de Fortalecimiento de la Dirección General de Empleo; constatando que inició la ejecución de los cinco resultados estructurados y de las actividades de implementación, en cumplimiento de los cronogramas establecidos, evidenciando un avance acorde con la programación prevista para el mes de marzo de 2026.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación al riesgo que dio origen a la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el período del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, se informa lo siguiente:

8.1. La auditoría se realizó de manera objetiva en la Dirección General de Empleo, los responsables proporcionaron la información y documentación requerida, lo que permitió el adecuado desarrollo de los procedimientos de auditoría y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

8.2. Como resultado del seguimiento a las recomendaciones formuladas en auditorías anteriores, se determinó que, de un total de veintitrés (23) deficiencias identificadas, quince (15) se encuentran pendientes de implementación, cuatro (4) en proceso y cuatro (4) ya fueron subsanadas, evidenciando la necesidad de fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento de las medidas correctivas establecidas.

8.3. Con respecto a la presente auditoría, no se identificaron deficiencias que, por su naturaleza e importancia ameriten ser reveladas en el presente informe.

8.4. Como parte de los procedimientos, se emitió y notificó una (1) nota de auditoría, con el objetivo de informar, facilitar su evaluación y propiciar la corrección de las inconsistencias detectadas, la que se describe a continuación:

8.4.1 Nota de auditoría número 1 NAI-011-2026, de fecha 03 de julio de 2026, relacionada con "Deficiente conformación de expedientes de reclutadoras de personas guatemaltecas", dirigida a la Dirección General de Empleo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Nancy Liliana Polanco Morales
Supervisor

F. _____
Jorge Ottoniel Medina Berrios
Auditor

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Jackelinne Renata De Mata Marroquín
Coordinador

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

No existen anexos para el presente informe.